



Obras Sanitarias del Estado

E. 862/14

Montevideo, 25 de junio de 2014.

R.P.S.G. N° 56/14

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Carla Lanza Charamelo, titular de la Cédula de Identidad N° 3:151.861-8, con domicilio en la calle Perseverancia N° 5059 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de Información Pública, relacionada con los resultados de análisis de parámetros de control físicos y químicos del agua, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informe, el cual consta a fojas 10, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Carla Lanza Charamelo, titular de la Cédula de Identidad N° 3:151.861-8, con domicilio en la calle Perseverancia N° 5059 de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de Información Pública, relacionada con los resultados de análisis de parámetros de control físicos y químicos del agua, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada, deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría

General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública
y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.---

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dra. Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General